



ACTA DEL DÍA DE LA 34 TRIGESIMA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 02 DE JUNIO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS, A LAS 13:30 A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N 1ER. PISO, ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN V, 37, 38, 39 FRACCIÓN VI Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia; -----
- 2.- Aprobación en su caso del orden del día; -----
- 3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo de la solicitud **SSI-2026-1000** por parte del Sistema Integral de Aseo Público, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación.-----
- 4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la versión pública, de la solicitud **SSI-2026-0997** por parte de la Tesorería Municipal, lo anterior para su confirmación.-----
- 5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la versión pública, de la solicitud **SSI-2026-1052** por parte de los Juzgados Administrativos Municipales, lo anterior para su confirmación.-----
- 6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la clasificación de información como confidencial, de la solicitud **SSI-2026-1050** por parte de la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, lo anterior para su confirmación.-----
- 7.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato del Acuerdo de Reserva emitido por parte de la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, para dar seguimiento a la solicitud **SSI-2026-0996**, lo anterior para su confirmación. -----
- 8.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato del Acuerdo de Reserva emitido por parte de la Dirección General de Desarrollo Institucional, para dar seguimiento a la solicitud **SSI-2026-1041**, lo anterior para su confirmación. -----
- 9.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo de la solicitud **SSI-2026-1045** por parte de la Contraloría Municipal, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación. -----
- 10.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.-Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Víctor Aguirre Armenta, Subsecretario de Derechos Humanos, como suplente del Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León, Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, Directora de Normatividad Laboral y Relaciones de Trabajo, de la Dirección General de Desarrollo Institucional, como suplente de la Directora General de Desarrollo Institucional, Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato y Lic. Viridiana

Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, de conformidad al artículo 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato vigente, al tomarse las resoluciones del comité por mayoría de votos y tener el presidente del mismo voto dirimente en caso de empate, existe quorum legal para sesionar, ya que son cinco integrantes del comité, y asisten cinco a la presente sesión.-----

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité. -----

3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la petición de la ampliación de plazo, de la solicitud **SSI-2026-1000** por parte del Sistema Integral de Aseo Público, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación. Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo peticionada.**-----

4.-Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de la versión pública de la información peticionada en la solicitud de información **SSI-2026-0997** por parte de la Tesorería Municipal, por contener datos personales, ello a la luz de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato en su numeral 3 fracción VII, concatenado con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Para el Estado de Guanajuato, en sus numerales 3 fracción XIX, 101, 110, y 111 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: Resulta confirmada la versión pública, por Unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité.**-----

5.-Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de la versión pública de la información peticionada en la solicitud de información **SSI-2026-1052** por parte de los Juzgados Administrativos Municipales, por contener datos personales, ello a la luz de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato en su numeral 3 fracción VII, concatenado con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Para el Estado de Guanajuato, en sus numerales 3 fracción XIX, 101, 110, y 111 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: Resulta confirmada la versión pública, por Unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité.**-----

6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la clasificación de información como confidencial, de la solicitud de la solicitud **SSI-2026-1050** por parte de la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, la dependencia municipal se encuentra imposibilitada en otorgar copia íntegra de lo requerido, al tratarse en específico de un documento concerniente a un establecimiento particular, y que por tanto, contiene datos personales. De conformidad a lo establecido en los artículos 1, 2 fracción V, 4, 6, 8, 10, 74, 75 y 76 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 20 fracción VI, 40 fracción II, y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1, 3 fracciones VII y XXXIV, 7, 11, 13 y 114 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, 22, 23 fracción VI, 38 fracción II, 58 fracción III, 110 y 111 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, resulta confirmada la clasificación de información como confidencial, por unanimidad de votos de las personas Integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.**-----

7.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, del Acuerdo de Reserva por parte de la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, para dar seguimiento a la solicitud **SSI-2026-0996**, en relación a **“Parte policial y transcripción completa de llamada al 911; documentos vinculados al expedientes 0254/2023 de la recomendación emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, con fecha 24 de abril de 2026”**. La publicidad de esta información daría la posibilidad de determinar las capacidades y la operatividad de la

institución policial, al tener acceso a datos descriptivos de la operación y reacción de las autoridades policiales, que se encuentran registrados en partes informativos y reportes de emergencias, así mismo, al tratarse de una llamada a la central de emergencias 9-111, contiene información que refiere a particulares, por lo que no sólo se podría hacer mal uso de la información y ser utilizada para planear acciones de agresión tendientes a atentar contra las actividades en materia de seguridad pública, si no también vulnerar la privacidad de las personas reportantes. Por lo que resulta aplicable en la prueba de daño, lo previsto en el artículo 112 fracciones I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 107 fracciones I y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establecen que se podrá clasificar la información como RESERVADA. **Puesta a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, resulta aprobado el acuerdo de reserva por unanimidad de votos de las personas Integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.**-----

8.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, del Acuerdo de Reserva por parte de la Dirección General de Desarrollo Institucional, para dar seguimiento a la solicitud **SSI-2026-1041** relativa a: ***“¿Cuántos elementos de seguridad pública y de policía vial han renunciado a la corporación del 2021 al 2026?; ¿En qué año han renunciado a la corporación más elementos de seguridad pública y policía vial del periodo del 2021 al 2026?”*** toda información que denote o de la que se colija el número de elementos que integran la corporación o la dependencia encargada de funciones de seguridad pública-es información que no puede ser proporcionada, pues es dable clasificar como información reservada, puesto que dicha información encuadra en las hipótesis de excepción de publicidad previstas en *las fracciones I y XIII del artículo 107 de la Ley de la materia*, amén de estar expresamente catalogada con el carácter de reservada según lo dispuesto en el *artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*, y los *artículos 125 y 126 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato*. **Puesta a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, resulta aprobado el acuerdo de reserva por unanimidad de votos de las personas Integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, absteniéndose de votar la Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, como suplente de la Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, por ser un tema relacionado con su área.**-----

9.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la petición de la ampliación de plazo, de la solicitud **SSI-2026-1045** por parte de la Contraloría Municipal, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación. Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: ***resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada, absteniéndose de votar Licenciada Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, por ser un tema relacionado con su área.***-----

10.- A las **14:00** horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes. -----

Licenciada Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia,
Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Licenciando Víctor Aguirre Armenta, Subsecretario de Derechos Humanos, como
suplente del Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León.

**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO
DE LEÓN,
GUANAJUATO.**



**Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, como suplente de la Directora General de la
Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de
Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.**

**Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de
Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de
León, Guanajuato.**

**Licenciada Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, Integrante
del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.**

Las presentes 04 Cuatro fojas útiles por su
Frente, tamaño oficio, coinciden fiel e íntegramente con el acta de la 34° Trigésima Cuarta Sesión
Extraordinaria del 3° tercera año de ejercicio del Comité de Transparencia del Municipio de León.